



**Listado definitivo de centros observadores seleccionados, suplentes y excluidos de la convocatoria del programa de formación "MIRAYACTÚA: formación para el desarrollo profesional docente a través de estancias formativas presenciales" para el curso escolar 2021-2022.**

Por Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional de 2 de noviembre de 2021, se convocó el programa de formación "MIRAYACTÚA: formación para el desarrollo profesional docente a través de estancias formativas presenciales" para el curso escolar 2021-2022, con el fin de proporcionar a los docentes, en las respectivas etapas, áreas y materias de su práctica profesional, el aprendizaje y/o actualización de conocimientos científicos y pedagógicos, así como la adquisición de habilidades metodológicas y manejo y utilización didáctica de recursos que otros centros educativos están desarrollando a través de estancias formativas presenciales.

De conformidad con lo establecido en el apartado décimo de la convocatoria, con fecha 14 se publicó el listado provisional de centros observadores seleccionados, suplentes y excluidos, en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón [www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es), habilitando un plazo para la realización de alegaciones.

Dicho apartado establece igualmente que el listado definitivo de centros educativos seleccionados, suplentes y excluidos se publicará el 20 de diciembre de 2021 en la página web [www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es)

Consta en el expediente de que los centros seleccionados reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, que se han aplicado el baremo y criterios de selección, y que se han seguido todos los trámites exigidos en la misma.

De conformidad con lo anterior, una vez efectuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a la convocatoria, acuerdo:

Primero. – Publicar en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ([www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es)) el baremo de los centros que han solicitado ser observadores en el programa de formación "MIRAYACTÚA: formación para el desarrollo profesional docente a través de estancias formativas presenciales" para el curso escolar 2021-2022, que figura como Anexo I; el listado definitivo de centros observadores seleccionados y sus centros observados, que figura como Anexo II; el listado de centros observadores suplentes, que figura como Anexo III y el listado de centros excluidos, que figura como anexo IV.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón [www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es) de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 64.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponer.

De acuerdo con la normativa citada, los centros educativos públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN  
Gustavo Arce Fustero